



Ayuntamiento de Moguer

*Una manera de hacer Europa*



UNIÓN EUROPEA

## DECRETO.-

Con fecha 21 de Diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Moguer, aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia DUSI MOGUER 2020 y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

El artículo undécimo de la citada Orden señala que:

“2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Moguer, para una inversión total de 6.260.280 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI MOGUER 2020, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre acuerda:

“Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

El Sr. Alcalde de Moguer en su condición de responsable del organismo intermedio Ligerero y de la Unidad de Gestión, procede mediante el presente Decreto a seleccionar las Expresiones de Interés previamente presentadas por las áreas, subáreas, departamentos u otras entidades Públicas del Ayuntamiento de Moguer, e informadas por la coordinadora de la unidad de Gestión, técnica responsable de la elaboración de los Informes técnicos correspondientes donde se establecen que las



*Una manera de hacer Europa*



Expresiones de Interés presentadas cumplen los criterios establecidos para la selección y la priorización de las operaciones.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Seleccionar la Expresión de Interés que seguidamente se detalla:

EXPRESIÓN DE INTERÉS		ÁREA, SUBÁREA, DEPARTAMENTOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER	
LA8_OP8.1	Rehabilitación y puesta en valor de la Red de Itinerarios y Espacios Culturales e Integradores del Centro Histórico de Moguer	697.352,99 €	ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS

**SEGUNDO.-** Aprobar y declarar admitida la operación detallada en el punto precedente.

**TERCERO.-** Notificar a la Unidad Ejecutora la aprobación de la operación junto con Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA).

**CUARTO.-** Trasladar el contenido de las operaciones aprobadas al Organismo Intermedio de Gestión a través de la aplicación habilitada a tal efecto (Galatea).

**QUINTO.-** Publicar nota informativa en la página web del Ayuntamiento de Moguer (bajo el banner Fondos 2020).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer a nueve de agosto de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,